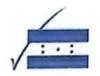


Municipalidad de Güinope, Departamento, El Paraíso "La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 2787-6850

ORDEN DE PAGO Nº 17719

FECHA: 12 da Fabraro 2024
TESORERO MUNICIPAL: Luis alfredo Borgas
PÁGUESE A LA ORDEN DE: MORÃO Leunel Bot POS
LASUMADE: Cua conta y dos mil novecientos Con 10/100
PROGRAMA: Fortsleamento EFECTIVO: CHEQUE NO. 08599151
Social y Comunitario = Salud
A G SG R DESCRIPCIÓN TOTALES
47,110,20% Primer Dago Contrato
Pennetral del CIS
bunope ubicación
10- Ca CN2 II
ENAG TH: 230-3025, RTH 08019999408325 LPS. 12900 EV
LFS. A 2,900= 14
A STATE OF THE STA
TIME S
FIRMA Y SELLO DEL ALTEREDE FIRMA Y SELLO TESORERO
and Did of
Morio (1) 0705-1968-00161 FIRMA INTERESADO NO. IDENT. 0705-1968-00161





Tel 787-68-50

CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra Marció Leonel Borja Borjas, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No 636249, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, Construcción de cerca perimetral de 360mtrs lineales con Maya ciclon, del CIS de Guinope ubicado en B° la Cruz II de este término municipal de Güinope. Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: PRIMERO: Obras. El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. SEGUNDO: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de 86 días calendario contados antes de la firma del presente contrato. TERCERO: Pagos. A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 214,500.00 (Doscientos catorce mil quinientos lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, v C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato. B) Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un tres pagos y se efectuara de la siguiente forma tres Pagos: Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el contratista recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del contratante, en cantidad de Primer Pago: que corresponde a un 20% Lps 42,900.00 (Cuarenta y dos mil novecientos lempiras exactos) del monto del contrato. Segundo Pago: según el avance de la obra y con el visto bueno del encargado de supervisión de la obra, recibirá del contratante la cantidad de Lps 85,800.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos con 00/100) que corresponde a un 40% del valor del contrato. Tercer Pago: Lps 85,800.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos con 00/100)que corresponde a un 40% restante C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B),





Tel 787-68-50

Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. CUARTO: Administración del Proyecto. A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. QUINTO: Calidad de la obra. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. SEXTO: Garantías. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituve dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato. el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta v quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña v el Idioma será el español. OCTAVO: Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. OCTAVO: El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra 86 días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 13 días del mes de Febrero año Dos mil veinticuatro.





Tel 787-68-50



Marció Leonel Borjas Borjas CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas

Anexo B: Cronograma de Trabajo

Anexo C: Propuesta del Contratista

Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de

materiales.





Tel 787-68-50

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Construcción de cerca perimetral de 360mtrs lineales con Maya ciclón, del CIS de Guinope ubicado en B° la Cruz II de este término municipal de Güinope. Valor contrato Lps 214,500.00





Tel 787-68-50

Recursos Humanos utilizados en Cerca Perimetral de Centro de Salud

Tiempo de la Obra-----86 días 360mts/L

-3 Albañiles a 600lps. X 62 días -----111,600

-3 Ayudante de albañil a 250lps. X 86 días ------64,500

-1 Soldador a 800lps. X 32 días -----25,600

-1 Ayudante de soldadura a 400lps. X 32 días -----12,800

Total-----214,500.00

Municipalidad de Guinope
Guinope , El Paraiso 02/01/2024
presupuesto de mano de obra cerca perimetral centro de salud, Barrio la Cruz sector 2

Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio UN	Totales
marcaclon de infraestructura	Mts ²	360	8,2	2952,00
Excavacion de sanjo 30x50cm	Mts/L	360	70	25200,00
encofrado, armado de hierro y tallado de columnas	Mts/L	15	500	7500,00
mamposteria de muro de 30x50 bajo nivel	Mts/L	360	100	
mamposteria de muro de 30x30 sobre nivel nivel	Mts/L	360	120	
pegado de bloque relleno	UN	2800	15	42000,00
Solera de 15x10 union de malla y bloque encofrado y fundido	Mts/L	360	50	18000,00
Zapatas de castillos	Mts ²	5	250	
colocacion de tubos verticales de 2"	UN	178	22	3916,00
colocacion de tubos horizontales de 1"	Mts/L	360	25	9000,00
colocacion de malla sicion	Mts/L	360	48	17280,00
fabricacion y colocacion de portones (2x4mts)	gloval			5502,00
relleno de tubos verticales con mortero	UN	180	15	2700,00
			Total	214500,00

materiales de cerca perimetral de 360mts/L Centro de Salud barrio la Cruz sector 2

- -400 bolsas de cemento
- -10 camionadas de Arena
- -1 camionadas de Grava triturada
- -400 pies de madera
- -2,800 bloques de 6"
- -10 libras de clavos de 2 1/2"
- -25 libras de alambre de amarre
- -60 lances de tubo galvanizado de 2" chapa 14
- -60 lances de tubo galvanizado de 1" chapa 14
- -160 lances de varilla de 1/4leg.
- -12 lances de varilla de 3/8"leg.
- -11 Rollos de maya ciclón galvanizada de 5 pies calibre 13
- -1 lance de PVC de drenaje de 2"
- -1 lance de PVC de presión de 4"
- -10 discos de 4 1/2" de corte
- -2 discos de pulir de 4 1/2"
- -2 discos de cortadora de 14"
- -6 brocas de corona de 1 1/4"
- -20 kilos de Electrodos 60-13 3/32
- -4 spray cromo





TASTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES INSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

STÁ exento del pago de impuestos municipales de confor
stá exento del pago de l'Reglamento de la Ley de

reación de Constancias de Pago y de Exención" por lo

no se le extiende esta Constancia de Exención para que 130 Dante ue se le extiende esta Constancia de Exención para que ueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el 19591 urt. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, in perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar n la verificación de sus declaraciones. HIHP T. Nº 636249 313 a higher ****** SARDUNDH BUINOPE, EL PARLISC CANCELADO 1 2 FEB 2024 Mo coore





RECIBO POR LPS 42,900"

RECIBÍ DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUINOPE, EL PARAÍSO LA CANTIDAD DE
LPS Crarenta y dos mil Movecientos colla
PAGO POR CONCERTO DE
20% Primer pago de Contrato en
Sontrucción de Cerca Derimetral del
20% Primer Bogo de Contrato en CIS Counope ubrado en el B' La Cruz# Z
B' La Cruz# Z
•
GÜINOPE EL PARAÍSO 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 20,24.
FIRMA DEL INTERESADO Monito Boy
N° DE D-N-1 0705 -1968 -00161

A MUNICIPAL DE GUINOPE

A MUNICIPAL DE GUINOPE

A MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599151

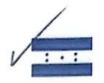
Günope El Parciso 12-02-2024

Con 00/100 Lempiras ? CREDOMATIC Banco de América Central Honduras, S.A. 101100141:00000900330001#08599151 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE CHEQUE No. 08599152 Municipalidad De Guinope Bapto ET P 02400009003300010 CTA.S01:900330011 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE Novecrentos reinta Lempiras 2 CREDOMATIC Banco de América Central Honduras, S.A.

1:0 1 100 24 1::00000 900 3 3000 1::0 B 599 1 5 2



Municipalidad de Güinope, Departamento, El Paraíso "La tterra de las Naranjas"



Teléfono: 2787-6850

ORDEN DE PAGO Nº 17739

FECHA: 13 de Febrero	2024
10.22.1	Fredo Bossas
TESORERO MUNICIPAL:	1 - () () - 1 - 1 - 1
PAGUESE A LA ORDEN DE: DENTS DO	
LASUMADE: Diez y Sers mil	Ochocrestos collo LPS.
PROGRAMA: Infraestrupt, EFE	ECTIVO: CHEQUE NO. D. S. S. S. S. S. CHEQUE NO. D. S.
A G SG R DESC	CRIPCIÓN TOTALES
HAPRIO FORM DE CO	ntroto en Servicio
de maginar	
	cortodo do moterio
Selecto 4 n	rvelado, de Transs
en el Parine	nto Fase VID en el
Borno Amk	so do Henry Roeltigreze
Toute Oscar	Boxx.
14 horas	a Kps 1,200= C/hora
	· · ·
	1 20018
ENAG Tol: 230-3026, RTM 08019999408325	LPS. 129 800 1
The Paris	٨
Col Table 2	
PALLED TO SEE	JES RERIA MUNIC I
3 2	TUNES MINOPE, EL PARA SU.
FIRMA Y SELLO DEL ALCADDE	FIRMA Y SELLO TESORERO
FIRMA I SEBEO DEBILECTURA	
	/
TAAD	NO. IDENT. 0709197800140
a franchistory for	NO COLY DEN'S DOUG & LIDER TOC
FIRMAINTERESADO	NO. SOLV. Den'S Dour a figue 100





CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra Denis David Figueroa Barrientos, mayor de edad, casado, hondureño ,comerciante y con domicilio en Guinope El Paraíso, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0708-0791978001407 Solvencia # 636251 Rtn 1978-00140. con y facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, cortado, cargado y nivelado de calle Bº arriba para proyecto Pavimento Fase VII, de este término municipal. Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: PRIMERO: Obras. El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. SEGUNDO: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de 3 días calendario contados a partir de la firma del presente contrato. TERCERO: Pagos. A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 16,800.00 (Dieciséis lempiras exactos) por la ejecución de la obra, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Los fondos serán pagados con fondo municipal. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Primer v único Pago: Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal. a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer y único pago la suma de Lps. 16,800.00 (Dieciséis mil ochocientos lempiras exactos que corresponde a un 100%. Una vez terminado el trabajo y con el visto bueno de la persona C. - Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en primer y único pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá





que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta CUARTO: Administración del Proyecto. A. expresamente el CONTRATISTA, Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse. B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. QUINTO: Calidad de la obra. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. SEXTO: Garantías. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. OCTAVO: Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. OCTAVO: El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra tres días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 19 días del mes de Diciembre del dos mil veintitrés.





Edilberto Espinal Egulgurens
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Denis David Figueroa Barrientos
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas

Anexo B: Cronograma de Trabajo

Anexo C: Propuesta del Contratista



ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA

Número	Especificaciones técnicas		
1	Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de		
	retroexcavadora comaxon 140, cortado, cargado y nivelado		
	de calle B° arriba para proyecto Pavimento Fase VII, de		
	este término municipal.		
	Valor del Contrato Lps 16,800.00		





ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días	
Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, cortado, cargado y nivelado de calle B° arriba para proyecto Pavimento Fase VII, de este término municipal. En un término de 20 al 23 del mes de Diciembre año 2024.		

Anexo "C"

Propuesta Económica

- Maquinaria a utilizar
- 1.- Retroexcavadora Comaxon 140 (14 horas de maquina a utilizar a Lps 1,200.00 por hora de Retroexcavadora dando la cantidad de Lps 16,800.00) pagando Impuesto del 15% de la SAR es de Lps 2,520.00 lo cancela el contratado.

exento del pago de impuestos municipales de conforio del pago de impuestos municipales de conforio con el Art. 4 del "Regimento de la Ley de ión de Constancias de Pago y de Exención" por lo e le extiende esta Constancia de Exención para que efectuar cualquiera de los actos enumerados en el 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, erjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar verificación de sus declaraciones.

Nº 636251

E El Paraiso
Lugar y Fecha 12-2-24

Jung 11"

· 77





I<HND0010719512<<<<<<<<<<<<< 7810255M3110256HND<<<<<<<<< FIGUEROA<BARRIENTOS<<DENIS<DAV ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE Municipalidad De Guinope Depto El P 02400009003300010 CTA.501:90033000 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE CHEQUE No. 08599135

COLLAGO EL FORANDO 12-02-2024

Denis.

David

Figueroa Barrientos

149,700

aguese a la orden de

sento On

warenda y nueve most:

etectentes 60/100 Lempin

ntidad en letras

BAC

e América Central Honduras, S.A.

1:01100241:00000900330001:008599135

Pago de varias Ordenes y Deducción de Zapuedos varios

AS DAVID FIGUEROA BARRIENTOS

La Cruz, 2 Cuadras Después Del Cementerio, Guinope, El Paraíso

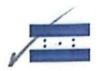
Teléfono: 9558-4022 / RTN.: 07091978001407 Email- davidfigueroa2525@gmail.com

CAI: 09A916-DA5BD5-74468D-EDDB79-CE4E3C-5F

Datos del Adquiriente Exonerado	DIA	MES AÑO
No. O/C ExentaNo. Registro de ExoneradoNo. de Registro de la SA	: (13	02 24
cliente: Monicipalidad a	le built	30cm
10 cl 0 100	1711 0205	9041419314
	1.1.N., <u>5 (5)</u>	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
CANT. DESCRIPCION	Precio Desc. y Unitario Rebajas	Valor Total
14 horas retroescalos.	1200	16,800=
a LPS 1200 9 Chara	,	
Trabain Caroado		
correcto de materi	00	
Selecto 4 nivelaci	en	
Calle en tramo	41	
Davineto Fase III		
1 1 B2 arribd desde		
Henn Rodmpuaz		
hasterloscar Borgo	\$	
3		
		
	mom. v	
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"	TOTAL	
TACTORIT CONTENTS	te Exonerado L.	
Copia: Emisor CREDITO	porte Exento L.	25
-	Gravado 15% L.	2520 \$
000-001-01-00000006 Importe (Gravado 18% L.	22
	I.S.V 15% L:	
TO De De	I.S.V 18% L.	1 (2
TOTA	L A PAGAR L.	16.800
Diescises mil achocien	nos con	1100.
Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 a 000-001-01-00000050	Fecha Limite de	Emisión 08-12-2023



Municipalidad de Güinope, Departamento, El Paraíso "Ca tierra de las Naranjas"



Teléfono: 2787-6850

No 17740 **ORDEN DE PAGO**

FECHA: 13 de Febrero 2024	
TESORERO MUNICIPAL: LOW A Fredo BÓGOS	
PÁGUESE A LA ORDEN DE: Dens Dawd Figueroa.	
PROGRAMA: Fortale Control Efectivo: CHEQUE NO.08599135	,
PROGRAMA: + 9 Tale Committee FECTIVO: CHEQUE NO. 20099133	
A G SG R DESCRIPCIÓN TOTALES	
47 110 Pago Dor Contratación do	
Sérveto de magimara.	
Retro excavadora de 14 horas a	
1,200°Cl4 Por aperturo de	
Trinchera les et Kelleno Santforio	
en el Barro La Cruzte3.	
	1
ENAG Tel: 230-3026, RTM 08019999408325 LPS. 16, 800 -	
inu	
Marian Age	
	to a grant
CON CRIA MUNICI	PA
OUTS OUTS OF THE PARAIS	0,
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE FIRMA Y SELLO TESORERO	_
Transport No. IDENT. 0709197800140 FIRMA INTERESADO NO. SOLV. DENTS D. FROJETOS	
FIRMA INTERESADO NO. SOLV. DEMIS D. FOJETOS	





CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra Denis David Figueroa Barrientos, mayor de edad, casado, hondureño ,comerciante y con domicilio en Guinope El Paraíso, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0708-Solvencia Rtn 0791978001407 636251 # ٧ 1978-00140. facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, Construcción de Trinchera de 5 mtrs de ancho y 3metros de hondo y 12 metros de largo ubicado Relleno Sanitario B° La Cruz III de este término municipal. Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: PRIMERO: Obras. El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. SEGUNDO: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de 3 días calendario contados a partir de la firma del presente contrato. TERCERO: Pagos. A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 16,800.00 (Diesciseis mil ochocientos lempiras exactos) por la ejecución de la obra, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Los fondos serán pagados con fondo municipal. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Primer y único Pago: Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer y único pago la suma de Lps. 16,800.00 (Dieciséis mil ochocientos lempiras exactos que corresponde a un 100%. Una vez terminado el trabajo y con el visto bueno de la persona encargada C. - Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en primer y único pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del





CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, Administración del Proyecto. A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. QUINTO: Calidad de la obra. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. SEXTO: Garantías. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. OCTAVO: Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. OCTAVO: El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra tres días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito. cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 22 días del mes de Enero del dos mil veinticuatro.







Denis David Figueroa Barrientos
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas

Anexo B: Cronograma de Trabajo

Anexo C: Propuesta del Contratista





ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA

Número	Especificaciones técnicas	
1	Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, Construcción de Trinchera de 5 mtrs de ancho y 3metros de hondo y 12 metros de largo ubicado Relleno Sanitario B° La Cruz III de este término municipal. Valor del Contrato Lps 16,800.00	





ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días	
Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, Construcción de Trinchera de 5 mtrs de ancho y 3metros de hondo y 12 metros de largo ubicado Relleno Sanitario B° La Cruz III de este término municipal. En un término de 22 al 24 del mes de enero año 2024.	03 días	

Anexo "C"

Propuesta Económica

- Maquinaria a utilizar
- 1.- Retroexcavadora Comaxon 140 (14 horas de maquina a utilizar a Lps 1,200.00 por hora de Retroexcavadora dando la cantidad de Lps 16,800.00) pagando Impuesto del 15% de la SAR es de Lps 2,520.00 lo cancela el contratado.





ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días	
Realizar 14 horas a Lps 1,200.00 la hora de retroexcavadora comaxon 140, Construcción de Trinchera de 5 mtrs de ancho y 3metros de hondo y 12 metros de largo ubicado Relleno Sanitario B° La Cruz III de este término municipal. En un término de 22 al 24 del mes de enero año 2024.	03 días	

Anexo "C"

Propuesta Económica

- Maquinaria a utilizar
- 1.- Retroexcavadora Comaxon 140 (14 horas de maquina a utilizar a Lps 1,200.00 por hora de Retroexcavadora dando la cantidad de Lps 16,800.00) pagando Impuesto del 15% de la SAR es de Lps 2,520.00 lo cancela el contratado.

gracicia de Exencion de impuestos municipales de confornidad con el Art. 4 del "Regiamento de la Ley de reación de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le extiende esta Constancia de Exención para que ueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, in perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar in la verificación de sus declaraciones.

' 2 FEB 2024

Nº 636251

OPE El ParaisO Lugar y Fecha 12-2-24





I<HND0010719512<<<<<<<<<<<< 7810255M3110256HND<<<<<<<< FIGUEROA<BARRIENTOS<<DENIS<DAV

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE Municipalidad De Guinope Depto El F 02400009002300010 CTA.501:9003000 - ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599135

Figueroa Barrientos



1 100 24 1 1000000 900 3 3000 1 # OB 5 9 9 1 3 5

Pago de varios ordenes y deducción de Imp varios

DAVID FIGUEROA BARRIENTOS

Teléfono: 9558-4022 / RTN.: 07091978001407

Email- davidfigueroa2525@gmail.com

CAI: 09A916-DA5BD5-74468D-EDDB79-CE4E3C-5F

Datos del Adquiriente Exonerado	DÍA MES AÑO	
No. O/C ExentaNo. Registro de ExoneradoNo. de Registro d		
Cliente: Municipalidad de Guinope Dirección: B- Centro R.T.N.: 07059011419314		
Dirección: B- Centro		
CANT. DESCRIPCION	Precio Desc. y Valor Unitario Rebajas Total	
14 horas retro escabac		
apertura de 1		
226 chara en		
Relleno Sanitari		
19 Cruz III.		
E C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		
Ž		
27 12 21 13 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1		
00-01		
0002		
7		
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"	TOTAL 14,280	
FACTURA CONTADO [Importe Exonerado L.		
Original: Cliente CREDITO	Importe Exento L.	
Import	te Gravado 15% L.	
000-001-01-00000005 Importe Gravado 18% L.		
Original: Cliente CREDITO Import 1mport 1mport 1mport 1mport 1mport	I.S.V 15% L: 2,520 \(\sigma\)	
	I.S.V 18% L.	
TOTAL A PAGAR L. 10,800 Dies Dies School Dies GSUS mil Ochocientos Charles		
Revige Autorizado: 000-001-01-00000001 a 000-001-01-00000050 Fecha Limite de Emisión 08-12-2023		



Municipalidad de Güinope, Departamento, El Paraíso "La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 2787-6850

ORDEN DE PAGO Nº 17747

FECHA: 13 de Febrero au	10 2024	
TESORERO MUNICIPAL: LUIS affice	edo Borpas	
PÁGUESE A LA ORDEN DE: Saul ad	OIFO Romero Firon	
LASUMADE: Catorce mil ocho	cio utos Ochrista con 00/100	
ASSOCIATION OF THE PROPERTY OF		
PROGRAMA: +O(+alecinion MFECTIVO: X CHEQUE NO. 0039976 T		
A G SG R DESCRII		
2) Otostra O O15FP	nstrocum	
de cerca C	Silis dual a alla	
Cerca Deome	trab.	
D Opacy Cup	el 20% SI	
valor 170+	AL.	
Ira fase.		
	41101000	
ENAG. Tel: 230-3025, RTN. 08019999408325	LPS. 17,880° 3	
	^	
	a richena samula	
	C Date of Contract	
Supplied to the state of the st	Tay To	
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE	FIRMA Y SELLO TESORERO	
. 0	1	
- Soul A Romere Divon	NO. IDENT. 0705-1982-00007	
applications.	NO. IDENT. 0705-1162-00002 NO. SOLV	
FIRMA INTERESADO	NU. SOLV.	





CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra Saul Adolfo Romero Giron, mayor de edad, Soltero, hondureño, soldador de este vecindario, portador de la DNI No. 0705-1982-00002, Solvencia No 125581, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, Construcción de cerca perimetral de 400mtrs lineales I fase en campo de Futbol de la comunidad de Silisgualagua de este término municipal de Güinope. Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: PRIMERO: Obras. El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. SEGUNDO: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de 62 días calendario contados antes de la firma del presente contrato. TERCERO: Pagos. A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 74,400.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato. B) Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán en un único pago pagos y se efectuara de la siguiente forma una vez esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer Pago: que corresponde a un 20% Lps. 14,880.00 (catorce mil ochocientos ochenta lempiras exactos)del monto del contrato. Según el avance de la obra y según las especificaciones y con el visto bueno de la persona encargada de la supervisión. Una vez supervisada y finalizada la obra cantidad en único pago según inciso Segundo Pago: según el avance y finalizada la obra y con el visto bueno de las personas encargadas de la obra. Un 80% que corresponde a Lps 59,520.00(cincuenta y nueve mil guinientos veinte con 00/100) C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha





cantidad en dos pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA. a que el CONTRATANTE Administración del Proyecto. A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse. B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. QUINTO: Calidad de la obra. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. SEXTO: Garantías. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. OCTAVO: Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. OCTAVO: El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra sesenta y dos días después de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE





LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 28 días del mes Enero año Dos mil veinticuatro

Edilberto Espinal Eguig Alcalde Municipal

CONTRATANTE

Saúl Adolfo Romero Girón

CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas

Anexo B: Cronograma de Trabajo

Anexo C: Propuesta del Contratista

Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de

materiales.





ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas				
1	Construcción de cerca perimetral de 400mtrs lineales I fase en				
	campo de Futbol de la comunidad de Silisgualagua de este				
	término municipal de Güinope.				
	Valor contrato Lps Lps 74,400.00				





ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Municipalidad de Guinope

28/01/202

Guinope , El Paraiso presupuesto de mano de obra cerca perimetral aldea Silisgualagua

			Precio		
Descripcion	Unidad	Cantidad	UN	Totales	
marcacion de infraestructura	Mts ²	400	6		2,400,00
mampostería de muro de 30x40 bajo nivel	Mts/L	400	80		32,000,00
mampostería de muro de 30x30 sobre nivel	Mts/L	400	100		40,000,00
Del 28 de Enero 30 de Marzo del año 2024.			Totales		74,400,00





Anexo "C"

Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a Construcción de cerca perimetral de 400mtrs lineales I fase en campo de Futbol de la comunidad de Silisgualagua de este término municipal de Güinope (Trabajos de albañilería).

Estos materiales son aportados por el contratista

1 1

- 1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de albañilería.
- 2.- Recurso Humano a Utilizar:
 - a).- 2 albañiles x 62 días a un costo de Lps. 600.00 por día para un ----- Lps. 74,400.00

Total valor del contrato Lps 74,400.00x12.5%= 9,300.00







Secreta	ría de Fin Re	República de Honduras Janzas - Dirección Ejecutiva de Ing Gistro Tributario Nacional	resos
investigation in the contract of the contract		RTN: 07051982	00002
		OLFO ROMERO GIRON bre o Razón Social	
	1	nscripciones	
Ventas-Selectivo	1	Productores Importadores de Cigarnillos	1-
Importador	1	Productor Alcoholes Licores	Γ
Exportador	Γ	Distribuidor Alcoholes Licores	1
Imprentas	-	Importador Alcoholes Licores	_
Prestamista	-		

FANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES suscrito. HACE CONSTAR: Que el contribuyento.

L'ACOLEO MONO OICO

gado rus impuestos municipales correspondientes al por lo que se le extiende esta Constancia de para que pueda efectuar cualquiera de los actos srados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de mbre de 1963, sin perjuicio del impuesto adicional sueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 125581

J. 3V.

CANCELADO 1 2 TES ADA,

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE Municipalidad Do Guinope Depto El P OZ40000900330001D CTA.501:900330001 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599161

UL Adolfo Romero Giron.

14,880 €

aguese a la orden de

ce mil

Ochocrentos

ochenta

olidad en letras



1:011002411:000009003300011008599161



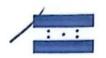


RECIBO POR LPS <u>14,880</u> ≥

RECIBI DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUINOPE, EL PARAISO LA CANTIDAD DE
LPS Catorce mil Ochogentos Ochenter con 00/100
PAGO POR CONCEPTO DE:
yeu pago 20% SI contrato
Jeu pago 20% SI Contrato Construcción cerca Perimetral
de campo un aldea de. Silispualaqua
Silispualaqua
7 0
GÜINOPE EL PARAÍSO 13 DÍAS DEL MES DE #EBRERO DEL AÑO 2024.
FIRMA DEL INTERESADO SQUI A. ROMEN DIFOM
N" DE D-N-1



Municipalidad de Güinope, Departamento, El Paraíso "La tterra de las Waranjas"



Teléfono: 2787-6850

ORDEN DE PAGO Nº 17748

FECHA: 14 de Febrero 2024
TREADERS MINES 1 1015 ALERON BOSTO
PÁGUESE A LA ORDEN DE: Ingenteria Metropolitana y Rural Sde R LA SUMA DE: Vendicinco mil Con Obligo LPS.
LA SUMA DE: Venticinco mil con oolloo LPS.
PROGRAMA: EFECTIVO: CHEQUE NO. DSS99154
A G SG R DESCRIPCIÓN TOTALES Pago por Contrato de Servicio de Tragenteria en elaboraçión cla Pertil Fotografia y writes de Znspección en Pawmento Fose III Caller Borial-Cosco cerbana en el B' Aferriba.
LPS. 25,000 °E 1
FIRMA Y SELLO DEL ALCAI DE TOPOLO FIRMA Y SELLO TESORERO
NO. IDENT. 0801-1973-06153

INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R.L. DE C.V. IMR S. DE R.L. DE C.V.

Colonia Palmira, Boulevard Morazán, Cubículo 9, Edificio Muñoz, frente a la Iglesia Guadalupe, Tegucigalpa, M.D.C., Tel. 2234-6050, Cel.: 9691-1190, e mail: ingmatamoros2002@yahoo.com

RTN:	08019007112773	Fecha l	imite de Viger	ncia: 24/01/2	2025
= \	TIIDA NO 000 001 01 00	000155	Contado	Crédito	
AC	TURA Nº 000-001-01-00	24		midor Final	
					=
	e: ALCALDIA MUNICIPAL D		PE, E	Paraiso	1
Identid	lad of R.T.N.: 070590114193	14			
Domic	ilio:CASCO URBAMO, GUINOPE N	o. O.C. Exent	ta:		
	nst. Reg. Exonerado:	lo. Registro S	AG:	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	
Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuentos y rebajas Otorgadas	25,000 , UC	
1	SERVICIOS INGENIERIA			25,000	W
	En Elsborgcion PEEFIL,				
	TOPOGRAPIA Y VISITAS				
	De inspeceion En Pavimo	n70			
	CALLE HOTEL HEARY -TALLE	ER			
	BORTAS, CASCO VEBANO				
	DE GUINDPE, EL PARAISO	2			
olor on l	etras: VEINTICINCO MIL	Descuentos	y Rebajas L.	-	
LEMPIRAS EXACTOS		Imp	25,000.	00	
UP.		Importe Exonerado L.			
	to in a Migapha	Importe Gr	avado 15% L.		
Rango Autorizado Vigente: 000-001-01-00000151 al 000-001-01-00000200 CAI: DC6C52-2C866D-384DBA-88E971-CC0D6D-DC TOTAI		Importe Gr			
		I.S.V. 15% L.			
		TOTAL	25000	, OC	
	Thurw		iente, Copia: Obliga		
	Firma LA FAC	IUKA ES BEN	IELICIO DE 10	DOO, LAIDA	





CONTRATO

PARA EL PROYECTO: SERVICIOS DE INGENIERIA EN FORMULACION DE PERFIL DE PAVIMENTO, SERVICIOS DE TOPOGRAFIA Y VISTAS DE INSPECCION A CONSTRUCCION, EN EL CASCO URBANO CALLE HOTEL HENRY-TALLER BORJAS, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GÜINOPE, EL PARAISO.

Nosotros, EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS, con número de identidad 0705-1975-00135, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Güinope, El Paraíso, a quien se designa el CONTRATANTE, y MARIO ANDRÉS MATAMOROS LANZA, con número de identidad 0801-1973-06153, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero, actuando en su condición de Representante de la Empresa Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L. (IMR S. de R.L.) con RTN 08019007112773, que en adelante se llamará EL CONTRATADO, convienen en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato para el Proyecto: Servicios de Ingeniería en Suministro en Formulación de Perfil de Pavimento, Servicios de Topografía y visitas de inspección a la construcción, en el casco urbano del Municipio de Güinope, El Paraíso. De acuerdo con las estipulaciones que a continuación se indican:

CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significa lo que se expresa a continuación:

- a. CONTRATANTE: EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS Alcalde Municipal de Güinope, El Paraíso. Actuando en representación de la Corporación Municipal.
- b. CONTRATADO: Ingeniería Metropolitana y Rural S. de R. L., por medio de su Gerente de Proyectos y Representante el Ingeniero MARIO ANDRÉS MATAMOROS LANZA.
- c. PROYECTO: Los trabajos de ingeniería a efectuarse en la realización del Proyecto: Servicios de Ingeniería en Suministro en Formulación de Perfil de Pavimento, Servicios de Topografía y visitas de inspección a la construcción, en el casco urbano del Municipio de Güinope, El Paraíso

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Proyecto consiste en la prestación de Servicios de Ingeniería en Suministro en Formulación de Perfil de Pavimento, Servicios de Topografía y visitas de inspección a la construcción, en el casco urbano del Municipio de Güinope, El Paraíso.

Dentro del proyecto se incluye, pero no se limita a la prestación de los siguientes servicios:

- Visita de inspección al sitio del Proyecto
- · Levantamiento de condiciones físicas existentes
- Elaboración de Perfil de Proyecto, el cual deberá contener una memoria descriptiva, Presupuesto de obra, coordenadas de ubicación, planos esquemáticos.
- Impresión y firma del PERFIL
- Marcado de línea central y laterales con equipo de topografía.
- · Recomendaciones en general.

- Elaboración y cálculo de Listado de insumos y materiales
- Realizar 3 (tres) visitas de inspección técnica durante la construcción

CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:

El alcance del trabajo que el CONTRATADO ejecutará deberá ser compatible con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza e incluirá pero no se limitará a lo siguiente:

ACTIVIDADES PRELIMINARES:

Las actividades preliminares a ser realizadas por el CONTRATADO, se refieren a todos lo procesos previos que son necesarios para dar inicio a una obra, principalmente en lo que se refiere a recopilar datos del proyecto, programación de la obra y la contratación, dirección y control del personal necesario para la ejecución del proyecto. Será responsable de la calidad de la obra, deberá efectuar una inspección continua y completa de todo el trabajo realizado.

Proyectar cualquier cambio que fuere necesario para una mejor economía en el proyecto, por su propia iniciativa o a requerimiento del CONTRATANTE.

Todo cambio propuesto por el CONTRATADO deberá ser aprobado por el CONTRATANTE previo a su ejecución.

El CONTRATADO podrá evaluar permanentemente al personal asignado al proyecto para proceder a remplazar el que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada.

Verificar y recomendar que se tome todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción.

Tener especial cuidado en las normas de seguridad industrial en el proyecto.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE EL CONTRATADO:

Se conviene que el CONTRATADO no asignará, pignorará, transferirá, subcontratará, cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el Contrato o cualquier parte del mismo, así como derechos, reclamos y obligaciones derivados del Contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito del CONTRATANTE.

CLAUSULA CUARTA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO:

- a. Validez del Contrato: Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes.
- b. Plazo de Ejecución del Proyecto: El Plazo de ejecución de este proyecto será hasta de DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que emita el CONTRATANTE, y se le entregará previo al inicio de los trabajos un Cronograma de Actividades y un Programa de Desembolsos.

CLAUSULA OUINTA: MONTO DEL CONTRATO:

El Monto de este Contrato ha sido estimado en la cantidad de Lps. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) según se detalla en la oferta presentada por el CONTRATADO y aprobado por el CONTRATANTE.

CLAUSULA SEXTA: TERMINACION:

El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar este Contrato para su conveniencia y por causas justificadas, o por razones de fuerza mayor. En cualquier caso, dará al CONTRATADO una notificación por escrito de la terminación de los servicios objeto de este Contrato, con quince (15) días de anticipación. El Contratado tendrá el derecho de terminar este Contrato si por razones de fuerza mayor es imposible

continuar los servicios indicados en él, o si el CONTRATANTE se atrasase en uno o más pagos, por un período de treinta (30) días, en todo caso el CONTRATADO notificará por escrito al CONTRATANTE con quince (15) días de anticipación a esa terminación. En caso de terminación del Contrato por parte del CONTRATANTE o por parte del CONTRATADO, este tiene el derecho de recibir solo los pagos por los servicios incurridos bajo este Contrato hasta su terminación, incluyendo el período de quince (15) días de aviso. Igualmente recibirá cualquier otro costo razonable y justificable sobre instalaciones y equipo adicionales, y entregaran al CONTRATANTE toda la información disponible, dibujos, planos y conclusiones preliminares hasta la fecha de terminación y todos los instrumentos y equipo especificados en el Estimado de Costos, después de que el CONTRATANTE haga el pago final al CONTRATADO.

CLAUSULA SEPTIMA: FUERZA MAYOR:

- a. Definición: Por fuerza mayor se entenderá todo acontecimiento ocurrido por causas imprevistas fuera del control humano, no atribuible a negligencia, incluyendo pero no limitándose a catástrofes de la naturaleza, del enemigo público, actos de otros contratistas de construcción en la ejecución de trabajos encomendados por el CONTRATANTE, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes y condiciones de tiempo severas y poco comunes.
- b. Ajustes en el Estimado de Costos Servicios por Fuerza Mayor: En caso de fuerza mayor, debidamente comprobada, que impida totalmente al CONTRATADO continuar ejecutando el Contrato por un período que exceda a cinco (5) días consecutivos y después de hecha la notificación de fuerza mayor por el CONTRATANTE, el CONTRATANTE negociará un ajuste equitativo del Estimado de Costos de los Servicios.
- c. Extensión del plazo por fuerza mayor: En caso de que una fuerza mayor impida al CONTRATADO ejecutar los deberes requeridos por este Contrato para la eficiente ejecución de los trabajos por un período continúo que exceda siete (7) días su período de servicios, tal como lo requiere este Contrato y previa aprobación del CONTRATANTE, será ampliado por un período de igual tiempo al período por fuerza mayor.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:

El CONTRATANTE, Realizaran 1 (Uno) solo pago contra entrega del producto final (Perfil) ya impreso, firmado y sellado en las partes que correspondan.

<u>Lps.</u> 25,000.00 Un solo pago
 Lps. 25,000.00

Pago que se realizara mediante cheque o depósito en cuenta bancaria propiedad del CONTRATADO.

CLAUSULA NOVENA: ACTA DE RECEPCION:

Al recibir el CONTRATANTE la obra a entera satisfacción suya y al efectuar el último pago al CONTRATADO, este Contrato se dará automáticamente por terminado en el entendido de que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro de un plazo de diez (10) días, una Acta de Recepción Final amplia, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES:

Para todo lo relativo al cumplimiento o interpretación de este Contrato, las partes se someten a las Leyes,

tribunales y autoridades de la República de Honduras.

En fe de lo cual, ambas partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman el presente Contrato con dos copias - ambas de igual fuerza legal - en el municipio de Güinope, El Paraíso. A los 10 días de noviembre del año 2023.

Edilberto Espiral Eguigo CONTRATANTE Mario Andrés Matamoros Lanza

CONTRATADO





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE Municipalidad De Guinope Depto El P 02400009003300010 CTA, 501:900330001 ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08599154

Günope El Paratso 14-02 2024

ingenierra Metropolitana y Kural Sde RL 104, 380.04

vento Cuatro mil Trecientos Ochenta Con 04/100: Lampi

ntidad en letras

BAC
CREDOMATIC
nco de América Central Honduras, S.A.

::O1100241::OÓOOO9OO330001::OB599154